

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.358>

## La contabilidad tributaria y su incidencia en la dinamización económica

### *Tax accounting and its impact on economic revitalization*

### *Contabilidade tributária e seu impacto na revitalização econômica*

Lorena del Rocío Espín-Balseca <sup>1</sup>

[lorena.espin2958@utc.edu.ec](mailto:lorena.espin2958@utc.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0003-4544-7562>

Myrian del Rocío Hidalgo-Achig <sup>2</sup>

[myrian.hidalgo@utc.edu.ec](mailto:myrian.hidalgo@utc.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-6582-1657>

Milton Fernando Hidalgo-Achig <sup>3</sup>

[m.hidalgo@istvicenteleon.edu.ec](mailto:m.hidalgo@istvicenteleon.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-5184-3110>

**Correspondencia:** [lorena.espin2958@utc.edu.ec](mailto:lorena.espin2958@utc.edu.ec)

\* **Recepción:** 30/ 11/ 2020 \* **Aceptación:** 20/12/ 2020 \* **Publicación:** 09/01/ 2021

1. Magister en Contabilidad y Auditoría, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Cpa, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador.
2. Magister en Contabilidad y Auditoría, Licenciado en Contabilidad y Auditoría Contador Público, Doctora en Contabilidad y Auditoría, Ofimática: Asistencia Administrativa con Manejo de Ofimática, Auditor Nocturno - Nte Inen 2 449: 2008, Administración de Empresas, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador.
3. Magister en Auditoría Integral, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría Cpa, Administración de Empresas, Ofimática: Asistencia Administrativa con Manejo de Ofimática, Asistencia de Contabilidad, Formación de Formadores, Auditor Nocturno - Nte Inen 2 449: 2008, Instituto Superior Tecnológico Vicente León, Latacunga, Ecuador.



## Resumen

El propósito de este artículo es analizar la incidencia de la contabilidad tributaria en la dinamización de la economía de Ecuador. Para ello se utilizó como metodología la revisión y análisis de bibliografía reciente en el área de conocimiento para asegurar la pertinencia y actualidad de la información suministrada. Se puede comprender que la contabilidad tributaria se convierte en una herramienta fundamental que orienta la toma de decisiones por parte de las organizaciones y de forma más amplia a las instituciones gubernamentales, en la búsqueda de emprender acciones para impulsar y dinamizar la economía del país. Se concluye que la contabilidad tributaria como una sub rama de la contabilidad permea las acciones de la política gubernamental al ofrecer insumos sobre el balance de la actividad tributaria y con ello la toma de decisiones en materia económica.

**Palabras clave:** Contabilidad tributaria; Sistema tributario; dinamización económica.

## Abstract

The purpose of this article is to analyze the incidence of tax accounting in the dynamization of the economy of Ecuador. For this, the review and analysis of recent bibliography in the area of knowledge was used as a methodology to ensure the relevance and timeliness of the information provided. It can be understood that tax accounting becomes a fundamental tool that guides decision-making by organizations and, more broadly, by government institutions, in the search to undertake actions to boost and boost the country's economy. It is concluded that tax accounting as a sub-branch of accounting permeates the actions of government policy by offering inputs on the balance of tax activity and with it, decision-making in economic matters.

**Keywords:** Tax accounting; Tax system; economic dynamization.

## Resumo

O objetivo deste artigo é analisar a incidência da contabilidade tributária na dinamização da economia equatoriana. Para tanto, utilizou-se a revisão e análise de bibliografia recente na área do conhecimento como metodologia para garantir a pertinência e atualidade das informações prestadas. Percebe-se que a contabilidade tributária passa a ser uma ferramenta fundamental que

norteia a tomada de decisão das organizações e, de forma mais ampla, das instituições governamentais, na busca de desenvolver ações de dinamização e dinamização da economia do país. Conclui-se que a contabilidade tributária como sub-ramo da contabilidade permeia as ações da política governamental ao oferecer insumos sobre o equilíbrio da atividade tributária e, com ela, a tomada de decisões em questões econômicas.

**Palavras-chave:** Contabilidade tributária; Sistema de taxas; dinamização econômica.

## Introducción

El diseño y la ejecución de políticas tributarias es por lo menos un proceso muy complejo, pues es el que permite recaudar los impuestos que el país necesita para su desarrollo. Según Calva & Ortiz (2017), se entiende como política tributaria a un conjunto de lineamientos, criterios y disposiciones para determinar la carga impositiva para lograr financiar el funcionamiento del Estado. Esta política, según Castañeda (2012) es un referente para establecer prioridades con respecto a las políticas públicas, que adicionalmente permiten financiar de forma total o parcial el gasto público y las obligaciones propias de un país, con sus naturales y el mundo exterior, afecta a la población en su totalidad en relación a las decisiones de ahorro, inversión o de consumo.

El autor también señala que estas políticas determinan los impuestos tanto los de carácter progresivo, regresivos o proporcionales y trazar una estrategia, tomando en cuenta que el impacto a la economía puede ser beneficioso o adverso. Por esta autores como Mayoral y Uribe (2010) señalan que las políticas tributarias deben ser diseñadas, de tal manera que al ser aplicadas estimule un crecimiento económico sin distorsión negativa.

En este sentido, lo que se refiere a los avances en materia tributaria, América Latina, ha evolucionado progresivamente, señalando muchas investigaciones que estos avances se llevaron a cabo a partir de los años 80, como forma de hacer frente a desequilibrios macroeconómicos y fiscales; autores como Quispe, Arellano, Rodríguez, Negrete y Vélez (2019) señalan que estas adecuaciones han sido resultado de las sugerencias realizadas por la Organización de Estados Americanos (OEA) y de otras organizaciones internacionales como la Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina (CEPAL). Es importante considerar que los tributos se han constituido una herramienta de la que se ha valido los Estados como forma de obtener ingresos económicos para facilitar el desarrollo económico de los países, observándose de forma general



que las modificaciones tributarias llevadas a cabo han tenido como fin último el incremento de la carga de los tributos.

Al realizar un análisis de las principales reformas tributarias en países como Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica y México se ha encontrado que éstas han involucrado una gran cantidad de aristas centrándose en aspectos como impuestos al consumo a la renta, al comercio exterior y en la administración tributaria. Del mismo modo, se evidencia en América Latina, según Gómez y Morán (2016) que se da “importancia a la acción del Estado en el aspecto tributario, vía tributos o transferencias” (p.4).

Otro aspecto importante de considerar es que para la CEPAL(2010) la región tiene características específicas a nivel tributario, y que se han venido definiendo en este siglo, particularmente a partir del 2010; en primera instancia, los sistemas fiscales poseen una baja presión tributaria, la tributación realizada es de carácter regresivo y por último, existe una distribución deficiente del gasto público”.

Ahora bien, es importante considerar que, se hace necesario realizar procesos de seguimiento y control de estos tributos, siendo la contabilidad tributaria, entendida como el diseño de métodos y procedimientos de una empresa, usados para la obtención de información financiera de carácter tributario que permita orientar a los hombres, a las organizaciones en la toma de decisiones. De ésta emanan otros subsistemas de información orientados a satisfacer las necesidades de los diversos usuarios, para que cada uno, según sus características, tome las decisiones adecuadas a su organización y con ello directamente sus repercusiones al país.

En el caso particular de Ecuador, investigadores y especialistas, tales como Absalón y Urzúa (2013) han señalado en su momento la necesidad de creación de una reforma tributaria orientada hacia la sustentabilidad a largo plazo en materia de finanzas públicas; así como también, que se impulse una distribución equilibrada del ingreso, se apunte hacia la baja de los niveles de pobreza y desigualdad y por último, que pueda abordarse estrategias que contribuyan con mejores niveles de productividad y desarrollo económico.

Al hacer una revisión de las últimas modificaciones en el sistema tributario se tiene que se realizaron hasta el 2017 un total de 51 reformas tributarias, muchas de las cuales se llevaron a cabo desde el 2012 . Además, se pudo identificar que desde 1979 hasta el 2000, como se señaló en

párrafos anteriores, la política cambiaria, ha constituido el mecanismo de mayor relevancia empleado por los equipos de gobierno, en la búsqueda de un equilibrio en las finanzas públicas. Sin embargo, un elemento que ha sido decisivo en esta materia, fue el proceso de adopción del dólar como moneda oficial en el año 2000, con lo cual toda la política pública se destinó hacia los ajustes en materia tributaria, hecho que ha venido profundizándose hasta la actualidad.

Ahora bien, en el Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019 publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria; señalando dentro de sus considerandos referidos al sistema tributario que éste es “instrumento fundamental de política económica, además proporcionar recursos al Estado, permite estimular la inversión, el ahorro, el empleo redistribución de la riqueza; contribuir a la estabilidad económica; regular conductas nocivas para la salud e incentivar actividades preserven el medio ambiente”; en virtud de lo cual se sancionó esta reforma tributaria. Este tipo de reformas deben ser conocidas y manejadas desde la Contabilidad tributaria, puesto que el registro, control sobre los ingresos provenientes de estos recaudos contribuirán significativamente con la dinamización del sistema económico del Ecuador .

Según lo señala el Diario El Comercio (2019) esta reforma contempla:

Tarifas del 12% de IVA para servicios digitales, reducción del ICE para las cervezas artesanales; 10% de ICE a planes pospago de telefonía celular; También aumento del 10% del ICE para la cerveza industrial; Por otro lado está el 0% de IVA para los tractores hasta 300 caballos de fuerza, para tiras reactivas para medir glucosa, bandas de insulina y marcapasos; se incluye al ICE progresivo a las fundas plásticas, pero modificando que el gravamen se aplique para el 2020 con 0,04 dólares cada funda, en el 2021 0,06 dólares y para el 22 0,08 dólares. De igual manera, se mantuvo la propuesta para que las compañías que ganen más de un millón de dólares al año paguen una cuota especial por tres años.

Además señala en esta misma gaceta oficial que el fin último de esta Ley es fortalecer el régimen tributario ecuatoriano y la política, así como también fomentar el emprendimiento y la actividad exportación en el país; instaurar un régimen tributario simplificado que facilite a la ciudadanía el consecución de sus deberes tributarios y formales; todo lo cual está enfocado en precautelar un sistema tributario con sostenibilidad fiscal a largo plazo.



Todo lo anterior guarda relación con las consideraciones hechas por Vargas (2014) el cual concluye que “(...) será necesario emprender una reforma tributaria que además de hacer efectiva la separación de lo contable y lo tributario permita un efectivo desarrollo de las nuevas normas contables del país y, sobretodo, imprima seguridad jurídica a los asuntos tributarios”. Estas consideraciones evidencian la relevancia que posee la contabilidad tributaria para el desarrollo y dinamización de la economía al ofrecer la seguridad fiscal y contable necesaria para atraer inversionistas y por tanto impulsar el crecimiento económico.

En este sentido, la evolución de la regulación contable permitió el fortalecimiento conceptual de aspectos regulados en sus orígenes por las normas fiscales y producto del desarrollo de los mercados financieros y de capitales, se fue potenciando el paradigma de la utilidad de la información según el cual dicha información tiene las cualidades de utilidad y relevancia en tanto facilite u optimice los procesos de toma de decisiones por parte de los agentes de dichos mercados, al punto que se ha llegado a reducir la contabilidad en los últimos años a la preparación de reportes exclusivamente financieros a partir de regulación emanada de tales mercados y a considerarla como un instrumento al servicio de la eficiencia de éstos y por tanto en los avances en materia económica.

Todos estos aspectos antes señalados poseen un impacto en la economía del país, razón por la cual el presente ensayo tiene como propósito analizar la contabilidad tributaria en la dinamización de la economía del Ecuador. Para alcanzar este propósito se realizó una revisión bibliográfica sobre la temática, todo lo cual facilitó la presentación del análisis correspondientes a este aspecto.

## **Desarrollo**

Para comprender el espíritu de las reformas tributarias en Ecuador, y su relación con los aspectos contables y la incidencia de éstos en la dinamización de la economía, es necesario en primera instancia conocer cómo está establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) las facultades inherentes a la política económica y por tanto a la reforma tributaria; en este sentido, señala Plua (2019) que en su Art. 120, establece que: la Asamblea Nacional tiene una serie de atribuciones y deberes, además de las que determine la ley “...Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio;... Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos

autónomos descentralizados...” (p.3), esta mismas atribuciones las posee el presidente de la de la República, tal como lo establece el artículo 147. Sumado a lo anterior se tiene que la Constitución en su artículo 132 señala que tiene la potestad de crear tributos que no coliden con las atribuciones de los gobiernos descentralizados.

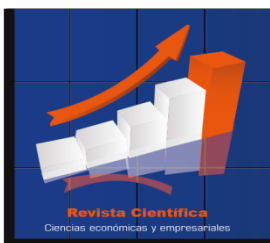
De todo lo antes señalado puede permitir afirmar que el sistema tributario en su conjunto, siempre estarán mediados por la promulgación de leyes o normas, y por tanto, las políticas de orden tributario, incluidas en ella la reforma fiscal, los gravámenes y las alícuotas, con el interés de incidir en el desarrollo económico del país. Todos estos aspectos deben ser adecuadamente registrados a través de procedimientos contables tributarios que garanticen su exactitud y veracidad.

Desde esta perspectiva, se consolida el concepto doctrinario de contabilidad tributaria, el cual supone la existencia de diferencias entre las bases contables y las bases fiscales que, no obstante, tienen o deberían tener una relación, en la medida en que las normas tributarias permiten cuantificar las cargas impositivas y las normas de contabilidad prescriben los tratamientos para el reconociendo y presentación de las mismas dentro de los estados financieros.

Así, la contabilidad tributaria se constituye en un subsistema contable sustentado sobre una base comprensiva diferente de los principios y normas de contabilidad, orientada a cuantificar y determinar, conforme a las normas fiscales, las obligaciones tributarias con las que debe cumplir un contribuyente determinado. Asimismo, permite efectuar una adecuada medición, reconocimiento y presentación contable de los impuestos, asegurando que se refleje en la contabilidad el impacto de los mismos sobre los resultados y sobre la situación financiera de una organización. Desde estas perspectivas, la contabilidad tributaria permite armonizar las bases contables con las fiscales.

Ha de entenderse que según el Servicios de Rentas Internas (SRI), el sistema tributario es: “El conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacional, provinciales o municipales”(p.56) por tanto, el sistema tributario como se ha señalado, es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública de cada país con la finalidad de obtener ingresos económicos suficientes para sostener el Gasto Público y por tanto incidir en la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.

Por otra parte, esta misma institución señala que:



Constituye un importante instrumento de política, que a más de otorgar recursos públicos al Estado Central permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza, a través de impuestos justos que graven al contribuyente sobre la base de su capacidad contributiva, principalmente fomentando la mayor recaudación de los impuestos directos y progresivos, sobre los indirectos” (p.13).

Estos señalamientos permiten afirmar que las contribuciones fiscales no sólo exigidas a las empresas, sino que también incluyen los impuestos destinados a las personas particulares pudiéndose identificar impuestos generales, Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Consumo, entre otros.

Es importante considerar que la CEPAL (2017) ha hecho una descripción de las políticas tributarias en América Latina señalando que en estos países existe una “estructura tributaria altamente concentrada en los impuestos al consumo, elevados niveles de evasión y elusión, una escasa recaudación de impuestos directos...en comparación con los países desarrollados y una relevancia poco significativa o nula de los gravámenes de tipo patrimonial” (p.253). Esto pudiese deberse al incremento constante en los gravámenes establecidos, tanto a los particulares como a las empresas. En el caso de Ecuador, con la sanción de la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria que entró en vigencia este 2020 en Ecuador, tras su publicación en el Registro Oficial el martes 31 de diciembre del 2019, según lo señala en el Diario “El Expreso” (2019) “el Gobierno tiene como propósito recaudar 612 millones de dólares en 2020 para disminuir el déficit fiscal; es decir, la brecha de dinero que se produce porque los ingresos del Estado no alcanzan a cubrir todos sus gastos”.

Esto confirma lo señalado sobre el fin de las recaudaciones tributarias en los países, es importante señalar que este propósito guarda relación además con la crisis económica en Ecuador, la cual, según este diario de circulación nacional “se agravó tras el paro de octubre de 2019” reseña este mismo artículo que el Colegio de Economistas de Pichincha considera en base a las simulaciones hechas por su gremio, que en el mejor de los casos, se recaudarán 250 millones de dólares, recaudación que no sería suficiente paliar el déficit fiscal existente en el país.

Ahora bien, al realizar un análisis de esta ley y su relación con la situación económica del país se tiene que una de las mayores fortalezas a nivel empresarial se refiere a la eliminación del anticipo



de impuesto como impuesto mínimo, puesto que éste disminuye la liquidez de las empresas; dentro de las debilidades encontradas está que las empresas que generaban pérdidas, también debían pagar impuestos. Sumado a lo anterior, a nivel empresarial ha causado preocupación el establecimiento de una contribución única y temporal que deberá ser pagada por las empresas con ingresos gravados mayor a US\$1mn durante 3 años.

Partiendo de lo anterior se tiene que en el caso que ocupa este artículo, de manera específica, el Estado requiere información contable y financiera de las empresas y del sistema económico en general para cumplir con sus cometidos de vigilancia y control a la actividad empresarial, confección de estadísticas nacionales, adelantar procesos de recaudo y fiscalización tributaria, entre otros. De esta manera, el Estado a través de la Administración Tributaria, se constituye en uno de los principales usuarios de la información generada por la contabilidad.

Después de lo señalado se puede comprender que la reforma tributaria en general y el registro llevado a cabo a través de la contabilidad tributaria tiene como fin último y guarda relación directa con las reformulaciones a la estructura de aranceles en el país, elemento que sostiene la situación económica del mismo o en todo caso, de las políticas diseñadas e implementadas por el gobierno. Se ha encontrado que en materia tributaria, en Ecuador que los cambios se han centrado en la generación o eliminación de impuestos, las modificaciones de las tasas, la creación o eliminación la base imponible, todo esto, como se ha señalado, con el objeto del incremento de recursos económicos; así como el estímulo de las inversiones tanto nacionales como extranjeras, toda esta información proviene en su mayor parte de la ejecución de prácticas contables tributarias eficaces. Por lo que la contabilidad tributaria se convierte en un recurso valioso a la hora de tomar decisiones desde las pequeñas, medianas, grandes empresas, hasta el propio sistema económico en Ecuador.

## **Conclusiones**

Los resultados, muestran que las transformaciones tributarias en Ecuador, han venido siendo impulsadas por influencias políticas y escenarios internacionales, en la búsqueda de minimizar las brechas sociales existentes en cuanto a la redistribución de los ingresos económicos en el presente y a futuro.



Por otra parte, toda política tributaria busca que los ingresos percibidos tributen a los más desfavorecidos y se diseñen políticas sociales adecuadas. Todo esto solo se lleva a cabo a través de la disposición de la información veraz, oportuna, sistematizada a través de la contabilidad tributaria.

Por otra parte, consideran que se hace necesario la implementación de otras medidas de carácter estructural que impulsen la creación de pequeñas y medianas industrias y que por tanto se agilice la economía, lo cual indirectamente facilitará la recaudación de impuestos económicos, generándose un círculo que impulse la economía y no que llegue a destruirla o a generar mayor déficit fiscal.

## Referencias

1. Absalón, C., y Urzúa, C. (Abril - Junio de 2013). Impactos distributivos sobre los hogares de la reforma fiscal 2010 en México. *Papeles de Población*, 19(76), 201-232.
2. Asamblea Nacional República del Ecuador. (2019) RL-2019-2021-051Suplemento – Registro Oficial N° 111
3. Calva, V., y Ortíz, C. (2017). Efecto de la tasa impositiva sobre la producción: una aproximación empírica mediante la curva de Laffer para Ecuador. Universidad Nacional de Loja. Loja. *Revista Económica*.
4. Castañeda, V. (2012). Una revisión de los determinantes de la estructura y el recaudo tributario: el caso latinoamericano tras la crisis de la deuda externa. [Revista web en línea]. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/283601179\\_Una\\_revision\\_de\\_los\\_determinantes\\_de\\_la\\_estructura\\_y\\_el\\_recaudo\\_tributario\\_El\\_caso\\_latinoamericano\\_tras\\_la\\_crisis\\_de\\_la\\_deuda\\_externa](https://www.researchgate.net/publication/283601179_Una_revision_de_los_determinantes_de_la_estructura_y_el_recaudo_tributario_El_caso_latinoamericano_tras_la_crisis_de_la_deuda_externa)
5. El Comercio (2017). Reforma tributaria 2018: ¿Conveniente para microempresarios? [Periódico en línea]. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-debate-pleno-reforma>
6. Constitución de la República del Ecuador (2008). [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>

7. CEPAL. (2017). Panorama fiscal de America Latina y el Caribe 2017. La movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible. Naciones Unidas.
8. Diario El Expreso” No alcanza. Roa S. 16 de diciembre del 2019. [Periódico en línea]. Disponible en. <https://www.expreso.ec/actualidad/ley-simplificacion-progresividad-tributaria-sera-publicada-registro-oficial-2352.html>
9. El Comercio (2019). El Pleno de la Asamblea aprueba la Ley de Simplicidad Tributaria con 83 votos a favor, 8 negativos y 37 abstenciones. ? [Periódico en línea]. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-debate-pleno-reforma-tributaria.html>.
10. Mayoral, F. y Uribe, C. (2010). Determinantes económicos e institucionales del esfuerzo fiscal en América Latina. *Investigación Económica*, LXIX(273), 85-113.
11. Plua N., ( 2019) Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019
12. Quispe, G Arellano, O., Rodríguez, E Negrete, O., y Vélez, K., (2019) Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*. Vol. 40 (Nº 13) Año 2019. Pág. 21
13. SRI. (2009). *Fiscalidad*. Revista Institucional del SRI, edición #3.
14. Vargas, C.(2014) “Contabilidad tributaria” Ediciones ECOE. Colombia.

## References

1. Absalón, C., and Urzúa, C. (April - June 2013). Distributive Impacts on Households of the 2010 Tax Reform in Mexico. *Population Papers*, 19 (76), 201-232.
2. National Assembly Republic of Ecuador. (2019) RL-2019-2021-051 Supplement - Official Gazette No. 111
3. Calva, V., and Ortíz, C. (2017). Effect of the tax rate on production: an empirical approximation using the Laffer curve for Ecuador. *Nacional University of Loja. Loja. Economic Magazine*.
4. Castañeda, V. (2012). A review of the determinants of tax structure and collection: the Latin American case after the external debt crisis. [Online web magazine]. Available at: [https://www.researchgate.net/publication/283601179\\_Una\\_revisión\\_de\\_los\\_determinan](https://www.researchgate.net/publication/283601179_Una_revisión_de_los_determinan)



tes\_de\_la\_estructura\_y\_el\_recaudo\_tributario\_El\_caso\_latinoamericano\_tras\_la\_crisis\_de\_la\_deuda\_externa

5. The Trade (2017). Tax Reform 2018: Convenient for Microentrepreneurs? [Online newspaper]. Available at: <https://www.elcomercio.com/actualidad/asntación-debate-pleno-reforma>
6. Constitution of the Republic of Ecuador (2008). [Document online]. Available at: <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
7. ECLAC. (2017). Fiscal Panorama of Latin America and the Caribbean 2017. The mobilization of resources for the financing of sustainable development. United Nations.
8. El Expreso Newspaper "Not enough. Roa S. December 16, 2019. [Online newspaper]. Available in. <https://www.expreso.ec/actualidad/ley-simplificacion-progresividad-tributaria-sera-publicada-registro-oficial-2352.html>
9. The Trade (2019). The Plenary of the Assembly approves the Tax Simplicity Law with 83 votes in favor, 8 negative and 37 abstentions. ? [Online newspaper]. Available at: <https://www.elcomercio.com/actualidad/asntación-debate-pleno-reforma-tributaria.html>.
10. Mayoral, F. and Uribe, C. (2010). Economic and institutional determinants of the fiscal effort in Latin America. Economic Research, LXIX (273), 85-113.
11. Plua N., (2019) Evolutionary analysis of tax reforms in Ecuador, a study from 2010 to 2019
12. Quispe, G Arellano, O., Rodríguez, E Negrete, O., and Vélez, K., (2019) Tax reforms in Ecuador. Analysis of the period 1492 to 2015. Espacios Magazine. Vol. 40 (No. 13) Year 2019. Page 21
13. SRI. (2009). Taxation. SRI Institutional Magazine, issue # 3.
14. Vargas, C. (2014) "Tax accounting" ECOE Editions. Colombia.